



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 22 de setiembre del 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0799-2014/OSINFOR/06.1, de fecha 22 de setiembre del 2014, emitido por la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjunta las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 0139-2014-DSCFFS, para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014;

Que, el fondo solicitado al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0746 de fecha 22 de setiembre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

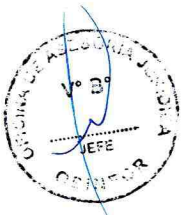
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCIÓN
				Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	MESA DE TRABAJO	MERCEDES SOPLIN RAMÍREZ	12	2,604.00	El 22 de setiembre del 2014
TOTAL					S/2,604.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según el detalle siguiente:





FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
CONCEPTO DE GASTO	GASTO POR MESA DE TRABAJO
CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RDR
2.3.27.10.1	2,604.00
Total	2,604.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



S.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 0539-2014-OSINFOR/05.2.2

PARA : **Abog. Luz Irene Carhuavilca García**
Jefe (e) Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Remito Proyecto de Resolución Fondo por Encargo Ejecución de
Mesa de Trabajo.

REFERENCIA: Memorándum N° 0538-2014-OSINFOR/04.1

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto, para su revisión y aprobación definitiva, el Proyecto de Resolución Jefatural para el financiamiento la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, a desarrollarse en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, el 22 de setiembre del 2014, por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados en la Meta 012.

- Proyecto RJ N° 133-2014-OSINFOR/05.2 del 22 de setiembre del 2014.

Atentamente,



CPC Rosario Valle Bravo
Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 22 de setiembre del 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0799-2014/OSINFOR/06.1, de fecha 22 de setiembre del 2014, emitido por la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjunta las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 0139-2014-DSCFFS, para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del

2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014;

Que, el fondo solicitado al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0746 de fecha 22 de setiembre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	MESA DE TRABAJO	MERCEDES SOPLIN RAMÍREZ	12	2,604.00	El 22 de setiembre del 2014
TOTAL					S/.2,604.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la

cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según el detalle siguiente:

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
CONCEPTO DE GASTO	GASTO POR MESA DE TRABAJO
CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RDR
2.3.27.10.1	2,604.00
Total	2,604.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0133-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 22 de setiembre del 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0799-2014/OSINFOR/06.1, de fecha 22 de setiembre del 2014, emitido por la Dirección de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjunta las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 0139-2014-DSCFFS, para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2014-OSINFOR/05.2 del 10 de junio del

2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo" de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos por encargo para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014;

Que, el fondo solicitado al que se hace mención en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0746 de fecha 22 de setiembre del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de la Mesa de Trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el Departamento de Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a ejecutarse el 22 de setiembre del 2014, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	RDR		FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe Total	
1	PUCALLPA	MESA DE TRABAJO	MERCEDES SOPLIN RAMÍREZ	12	2,604.00	El 22 de setiembre del 2014
TOTAL					S/.2,604.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 009-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la

cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según el detalle siguiente:

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA
CONCEPTO DE GASTO	GASTO POR MESA DE TRABAJO
CLASIFICADOR DE GASTOS	012 RDR
2.3.27.10.1	2,604.00
Total	2,604.00

ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

MEMORÁNDUM N° 782 -2014-OSINFOR/04.1

A : **C.P.C. ROSARIO VALLE BRAVO**
Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y
Tesorería.

ASUNTO : Aprobación de la Certificación de Crédito
Presupuestal N° 00746.

REFERENCIA : Memorándum N° 0538-2014-OSINFOR/05.2.2

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre de 2014.

Me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita la aprobación de la certificación de crédito presupuestario **N° 746**, para la atención de la solicitud de Fondos por Encargo de las Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a fin de atender los gastos para la mesa de trabajo sobre la problemática de la tala ilegal en la Región Ucayali – Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, a llevarse a cabo el 22 de setiembre 2014, en los ámbitos de su competencia los mismos que serán por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, solicitado por la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

En tal sentido, adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario **N° 746**, aprobada por la Sub Oficina de Presupuesto, para el cumplimiento de la Meta 012, en la tarea 063, dicha tarea está autorizada en el Plan Operativo Institucional 2014.

Es necesario precisar, que las Certificaciones del Crédito Presupuestario no convalida los actos o acciones que realice la Unidad Orgánica con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para la utilización de los recursos públicos asignad.

Atentamente,



Ing. Econ. LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSINFOR



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000000746

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 22/09/2014

FECHA DE DOCUMENTO : 22/09/2014

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO N°799-2014/06.1

JUSTIFICACIÓN : MESA DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA TALA ILEGAL EN LA REGIÓN UCAYALI - COMISIÓN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA TALA

ILEGAL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5003714 17 054 0119 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

0012 SUPERVISION DE LAS CONCESIONES FORESTALES

2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,604.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2,604.00

2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

2,604.00

2.3.2 7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES

2,604.00

2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION

2,604.00

TOTAL	2,604.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	2,604.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	2,604.00
------------	----------



[Handwritten signature in blue ink]

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de la personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 0538-2014-OSINFOR/05.2.2

PARA : Ing. Econ. Lenin Horacio Gallardo Camacho.
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Aprobación de Certificación Presupuestal N° 0746

REFERENCIA: Encargos para la Unidad Operativa Pucallpa
Memorándum N° 799-2014-OSINFOR/06.1

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de Setiembre de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitarle la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 746, para el financiamiento de los Fondos por encargo para la Unidad Operativa de Pucallpa a fin de atender los gastos para la mesa de trabajo sobre la problemática de la tala ilegal en la Región Ucayali – Comisión Multisectorial de lucha contra la tala ilegal, a llevarse a cabo el 22 de setiembre 2014, en los ámbitos de su competencia los mismos que serán atendidos por las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudado en las Meta 012.

Atentamente,



CPC Rosario S. Valle Bravo

Jefe (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUY URGENTE

MEMORANDUM N° 799 -2014-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito Fondos Por Encargo

FECHA : Magdalena del Mar, 22 de setiembre del 2014



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de la; Coordinadora administrativa de la oficina desconcentrada Pucallpa, para los gastos generados durante la realización de la; "Mesa de trabajo sobre la problemática de tala ilegal en el departamento de Ucayali – Comision multisectorial de lucha contra la tala ilegal, que se llevara a cabo el 22 de setiembre del 2014.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 063, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos Directamente recaudados

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° **0139-2014-OSINFOR-DSCFFS**

Atentamente,

Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR





OFICINA ADMINISTRACION

OSINFOR

Prov. N° _____

A: SOCT

CONTABILIDAD Y TESORERÍA

LOGÍSTICA

RECURSOS HUMANOS

EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 22/09/14

PARA: Revisión, control y Trámite de acuerdo Directiva vigente

V°B°: _____
[Signature]



SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

OSINFOR

Prov. N° _____

A: Isabel Ruiz

RECURSOS HUMANOS

LOGÍSTICA

FECHA: 22/09/2014

PARA: Su conocimiento revisión y trámite

V°B°: _____
[Signature]
OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION
DR. REGARDO JARA (e)
DIRECTOR GENERAL

746

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

N° 139 - 2014-DSCFFS-OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO DE FONDO POR ENCARGO

Señor (a) : CPC. Ernesto Atoche Castillo
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Funcional	Programa	Producto	Actividad	Función	Div. Funciona	Grupo Funcional	Meta	Clasificador de Gasto
22/09/2014	12	9002	3999999	5003714	17	054	0119	00002	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Directamente Recaudados						
Descripción									Monto
Solicitud para afectar gastos por encargo a nombre de Mercedes Soplin Ramirez, coordinadora administrativa de la OD-Pucallpa, según Resolución Jefatural N°2014-OSINFOR/SG-OA de fecha/...../....., para la atención de gastos para MESA DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - COMISION MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL , a llevarse a cabo el 22 de setiembre de 2014.									S/. 2,604.00
CLASIFICADOR DE GASTOS 2.3.27.10.1 Seminarios, talleres y similares organizados por la Institución									
TOTAL									S/. 2,604.00
									
V°B° DEL JEFE Y/O DIRECTOR			V°B° PRESUPUESTO		V°B° ADMINISTRACION		V°B° LOGISTICA		V°B° CONTABILIDAD

MESA DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - COMISION MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

23.27.10.1 Servicios de atención de Seminarios, Talleres y similares organizados por la institución.	S/. 2,604.00
Total	S/. 2,604.00

Detalle de los gastos :

Alimentos y bebidas de consumo humano				
Descripción	Nº días	Unidad (personas)	Precio Unitario	Total
Alimentacion de participantes	1	100	15.00	S/. 1,500.00
paquete de gaseosas		4	18.00	S/. 72.00
paquete de agua		4	18.00	S/. 72.00
Total				S/. 1,644.00

materiales diversos				
Descripción		Unidad	Precio Unitario	Total
vasos tenedores descartables, servilletas		1	10.00	S/. 10.00
Total				S/. 10.00

alquiler de local para desarrollo de vento				
Descripción		Unidad	Precio Unitario	Total
alquiler de local para desarrollo de vento		1	500.00	S/. 500.00
alquiler de microfono y equipo de audio		1	150.00	S/. 150.00
Total				S/. 650.00

Servicios Diversos				
Descripción		Unidad	Precio Unitario	Total
pago de maestro de ceremonias		1	200.00	S/. 200.00
Imprevistos				S/. 100.00
Total				S/. 300.00

Total Gastos del Evento	S/. 2,604.00
--------------------------------	---------------------



